ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN ESBOL No. 48-7-10025-25

LUGAR Y FECHA:	Tuluá (Valle del Cauca) 10 de Diciembre del 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	98.388.987 de Pasto (Nariño)
CARGO:	Director Escuela de Policía Simón Bolívar
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No 1134 del 10/04/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No 00011 del 02/01/2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT:	900.646.731-3
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN DARIO CASTRO ARROYO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.140.873.839 Barranquilla (Atlántico)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios.
OBJETO:	CONTRATACION PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE SILLAS DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLIVAR
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($ 5.539.000,00) cinco millones quinientos treinta y nueve mil pesos.
FECHA DEL CONTRATO:	30/05/2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para la prestación del servicio de contratación para el mantenimiento a todo costo de sillas de la escuela de policía Simón Bolívar que incluye la entrega en el presente estudio será de 60 días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta o registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	10/08/2025
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a tuno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005738-ESBOL del 12/06/2025, el señor teniente coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO obrando en calidad de Director Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	Se adicionó el valor del contrato principal en suma de dos millones setecientos sesenta mil seiscientos pesos ($2.769.500,00). Se redujo el valor del contrato principal en suma de ocho mil novecientos pesos ($8.900,00).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	($ 8.299.600,00) ocho millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos pesos.
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/08/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5325 del 19/05/2025	$ 11.915.516,00	90525 del 30/05/2025	$ 5.539.000,00
Adición	6425 del 22/07/2025	$ 2.760.600,00	105825 del 25/07/2025	$ 2.760.600,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 85-46-101045754

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 12/06/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 01

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	11/06/2025	El cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No 48-7-10025-2025 de presentación de servicios cuyo objeto es: contratación para el mantenimiento a todo costo de sillas de la Escuela de Policía Simón bolívar	12/06/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 1.107.800,00	05/06/2025	04/10/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	$ 2.769.500,00	05/06/2025	04/08/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** presto los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	19/08/2025	$ 5.539.000,00	FE618	08/08/2025	$ 5.539.000,00	N/A
ADICION	N/A	N/A	01	19/08/2025	$2.760.600,00	FE619	11/08/2025	$ 2.760.600,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 8.299.600,00	TOTAL, FACTURADO		$ 8.299.600,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 8.299.600,00	$ 8.299.600,00	$0	$ 8.299.600,00	$ 8.299.600,00	$0

Que mediante certificación de pagos S/N de fecha 10/12/2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
90525	223325	311939725	29/08/2025	$ 5.539.000,00	$ 402.625.00	$ 5.136.375,00
105825	223425	311943825	29/08/2025	$ 2.760.600,00	$ 200.665,00	$ 2.559.935,00
TOTALES				**$ 8.299.600,00**	**$ 603.290,00**	**$ 7.696.310,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A

FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-006910-ESBOL	11/07/2025	11/06/2025 AL 10/07/2025
02	GS-2025-009072-ESBOL	29/08/2025	11/07/2025 AL 29/08/2025
03	GS-2025-009080-ESBOL	04/09/2025	11/06/2025 AL 29/08/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 48-7-10025-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato 48-7-10025-25 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 05/08/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **Intendente Jefe** WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

POR EL CONTRATISTA: INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
SU REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN DARIO CASTRO ARROYO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No 48-7-10025-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: A la fecha no queda saldo pendiente por ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE SILLAS DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLIVAR" (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tuluá, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2025.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

POR EL CONTRATISTA,

HERNANDO DARIO CASTRO ARROYO
Representante Legal INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe Logístico ESBOL

Elaborado por: IJ. William Alfredo Rodriguez Rodriguez
Revisado por: APA13 Angelly Higuera Varón
Revisado por: SI. Victor Alfonso Rojas Montoya
Revisado por: IJ.Cristian David Giraldo Martinez
Revisado por: MY. Segundo Ignacio Dorado Meneses
Fecha de elaboración: 10/12/2025
Ubicación E://grupo logístico Esbol/